

NACIMIENTOS.

Número los nacidos en el intervalo indicado	Legítimos			Naturales		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
14	6	3	9	4	1	5

Comparación entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos	14
de defunciones	6
Diferencia en más	10

Orense Marzo 22 de 1880.

BATALLON RESERVA DE ORENSE NUMERO 19.

Relación nominal de los individuos que deben presentarse con sus abonos y licencias absolutas en las oficinas de dicha Reserva para efectuar operaciones que les interesa.

Orense 22 de Marzo de 1880

Cuerpos. Clases.

- 4.º Regi. Artillería á pie Soldados
- 7.º Regimiento Artillería montado
- 2.º Regimiento Artillería de Montaña

- Francisco Cobela Ogando
- Antonio Parracia Perez
- Antonio Gómez Alvarez
- Genaro González Garrido
- Andrés Peña Laurido
- Manuel Almirante Rodriguez
- Wincelao Castro Vazquez
- Francisco Rodriguez Rodriguez
- Rosendo Rodriguez Castro

Serafin Gonzalez Otero

- Domingo Arias Rodriguez
- Francisco Losada Garcia
- Manuel Quiroga Perez
- Domingo Parada Cid
- Domingo Bargas Arias
- Ramon Gonzalez Caribe
- Camilo Lopez Barela
- José Blanco Alvarado
- Miguel Siepos Santiago
- Antonio Sabucedo Sedenco
- José Perez Fernandez
- Tomás Fernandez Fernandez
- Manuel Marcos Cid
- Ramon Fernandez Delgado
- Jesús Freijido Herfinda

- Andrés Iglesias Gil
- Ramon Gonzalez Rodriguez
- Lúcas Rodríguez Fernandez
- Miguel Rodriguez Fernandez
- Antonio Vazquez Gonzalez
- Santos Gonzalez Navas
- Eliseo Dominguez Rodriguez
- Juan Vazquez Perez

- Miguel Rego Blanco
- Miguel Hidalgo Mendez
- Ramon Campos Rodriguez

EL GOBERNADOR RAIMUNDO DE CUESTA

- Antonio Cid Tesoro
- Raporto Delgado Azpetita
- José Alvarez Murillo
- Manuel Rodríguez Marfil
- Manuel Rodríguez Alvarez
- Manuel Cid Fernandez
- Alejandro Fernandez Mosquera
- Carmelo Fernandez
- Diego Sanz Fernandez
- José Carlos Vazquez
- Manuel Carballo Carballo
- Ricardo Gómez Fernandez
- Zacarias Fernandez
- Angel Perez Fernandez
- José Rivera Campos
- Juan Vila Santiago
- Manuel Arias Revilla

- Anselmo Crespo Fernandez
- Manuel Quintas Suarez
- Francisco Gonzalez
- David Perez Fernandez
- Camilo Rodriguez Casado
- Pedro Alvarez Mendez
- Gonzalo Mesa Perez
- Juan Gomez Novoa
- Francisco Docampo
- Casiano Ogea Fraga
- Emilio Iglesias Espósito
- Pedro Losada Gomez
- Francisco Alvarez Vazquez
- Modesto Perez Gomez
- Luis Lopez Condal
- Enrique Savia Dominguez
- Antonio Gomez Gonzalez
- José Preiro Gonzalez
- Torcuato Reguero Espósito
- Baltasar Rodriguez
- Pedro Prieto Parada
- Miguel Yañez Lorenzo
- Vicente Alvarez Coira
- Plácido Perez Enrique
- Domingo de Dios Blanco
- Rafael Gonzalez Vidal
- José Alonso Gil
- José Guede Cid
- José Martinez Fernandez
- Indalecio Vega Monés
- Manuel Vazquez Atrio
- Domingo Vispo Marqués
- Manuel Perez Perez
- José Fernandez Duran
- Genaro Fernandez Alvarez
- Francisco Lopez Incógnito
- Antonio Perez Rua

Salvador Campos, Manuel Rodriguez Taboada, Camilo Rodriguez, Rosendo Dominguez, Geronimo Fernandez, Enrique Fernandez, Francisco Conde Lopez, Manuel Canton, Antonio Estevez, Andres Abandin, Candido Gomez.

Orense 16 de Marzo, 1880. — El Coronel primer Jefe, Lorenzo Gonzalez Arratou.

Don Cristobal Gomez y Gonzalez, Teniente Coronel graduado Comandante del primer Batallon del Regimiento de Infanteria de Vad. Ras, num. 53, y Fiscal del mismo.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas para estos casos a los oficiales del ejercito por la presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al mencionado recluta, señalándole para su presentacion el cuartel del Batallon de Trives donde deberá hacer su presentacion en el termino de 20 dias, a contar desde esta segunda publicacion a las 10 de la noche de cada día.

Don Blas Rodriguez Mesa, Comandante del Batallon de Trives, Depósito de la Puebla de Trives número 50.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas para estos casos, conceden las Reales ordenanzas para estos casos, conceden las Reales ordenanzas a los oficiales del ejercito, por la presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole esta plaza o a la autoridad del punto donde se encuentre, dentro del termino de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto en el concepto, que de no comparecer en el plazo prevenido se continuará la causa en la forma prevenida para tales casos.

gobierno Militar de Orense para que en el termino de 20 dias a contar desde la fecha de este edicto se presente pues de lo contrario se le declarará en rebeldia.

Melilla 29 de Febrero, de 1880. — Blas Rodriguez Mesa.

Don Juan Cheda y Otero, Teniente Fiscal del Batallon Depósito de la Puebla de Trives número 50.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta disponible de la primera Compañia del expresado Batallon Paulino Perez Martinez natural de Pitibiro, Ayuntamiento de Chantreja, a quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas para estos casos a los oficiales del ejercito por la presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al mencionado recluta, señalándole para su presentacion el cuartel del Batallon de Trives donde deberá hacer su presentacion en el termino de 20 dias, a contar desde esta segunda publicacion a las 10 de la noche de cada día.

Don Juan Cheda y Otero, Teniente Fiscal del Batallon Depósito de la Puebla de Trives número 50.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta disponible de la primera Compañia del indicado Batallon Andres Fuentes Gonzalez, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Monforte, al qual estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Reales ordenanzas a los oficiales del ejercito, por la presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole esta plaza o a la autoridad del punto donde se encuentre, dentro del termino de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto en el concepto, que de no comparecer en el plazo prevenido se continuará la causa en la forma prevenida para tales casos.

lamo y emplazo por segundo edicto al narrado recluta, señalándole para su presentacion el cuartel del Batallon de la Puebla de Trives, donde deberá hacer su presentacion en el termino de 20 dias, a contar desde la publicacion de este segundo edicto a las 10 de la noche de cada día.

Puebla de Trives 14 de Marzo de 1880. — El Fiscal, Juan Cheda y Otero.

Don Carlos Ibanez Apolinar, Teniente Fiscal del Batallon Depósito de la Puebla de Trives número 50.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta disponible de la primera Compañia del expresado Batallon José Villarino Espósito, natural del pueblo de Navajo, Ayuntamiento de Trives, a quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas para estos asuntos a los oficiales del ejercito, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido recluta, señalándole el cuartel del Batallon Depósito de la Puebla de Trives, donde deberá presentarse dentro del termino de 20 dias a contar desde la publicacion del presente edicto a dar sus descargos, y de no presentarse en el termino indicado, se procederá a lo que sea de justicia.

Puebla de Trives 12 de Marzo de 1880. — Carlos Ibanez Apolinar.

Don Carlos Ibanez Apolinar, Teniente Fiscal del Batallon Depósito de la Puebla de Trives número 50.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta disponible de la primera Compañia del expresado Batallon, Francisco Losada Rodriguez, natural del pueblo de Garamba, Ayuntamiento de Candeleda, a quien estoy sumariando por el delito de desercion. Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos asuntos a los oficiales del ejercito, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole el Cuartel del Batallon Depósito de la Puebla de Trives, donde deberá presentarse dentro del termino de 20 dias a contar desde la publicacion del presente edicto a dar sus descargos, y de no presentarse en el termino indicado, se procederá a lo que sea de justicia.

Puebla de Trives 12 de Marzo de 1880. — Carlos Ibanez Apolinar.

CUENTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la Provincia de Orense

Por la Direccion General de Contribuciones confiesa 10 de la corriente comunica a la Administracion la Real Orden siguiente: Don el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion general con fecha 14 de Febrero último la Real Orden siguiente:

Excmo. Sr. He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente de asimilacion instruido con objeto de crear un nuevo epigrafe en la tarifa primera del Reglamento vigente de la contribucion industrial con arreglo al cual tributen los establecimientos en que se vendan máquinas para coser, puesto que el núm. 33, clase 5.ª de la tarifa, no está bastante explicito, por tanto no determina la forma de la venta, si ha de ser al por mayor, o al por menor, o de ambos modos. Visto el citado expediente, de resultas de lo que se han cumplido los requisitos prevenidos en el art. 4.º del citado Reglamento, y considerando que no puede originarse perjuicio alguno al aceptar la propuesta, no siendo Centro Directivo, sino que antes bien es de necesidad para fijar de una manera definitiva el epigrafe, que en la sucesiva ha de crearse por una industria general, en la actualidad S. M. de conformidad con la propuesta por esa Direccion general, informo a la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer la creacion de un nuevo epigrafe en la tarifa de contribucion que se reforme el núm. 33 de la clase 5.ª de la tarifa, en los términos siguientes: Clase 1.ª vendedores al por mayor y menor de máquinas de coser Clase 3.ª núm. 33, vendedores al por menor de máquinas de coser. De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los señores Alcaldes e industriales a quienes se refiere. Orense 20 de Marzo de 1880. — Manuel Ponce.

INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA DE ORENSE.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 29 de Setiembre de 1874, se hace saber: que habiendo fallecido el P. D. José Antonio Gonzalez Estevez, que desempeñaba en el Colegio de Escolapios de Celanova, incorporado á este Instituto, las clases de Historia Universal é Historia de España en el curso actual, se han encargado de continuar explicándolas respectivamente los P. P. D. Luis Alvilla Garcia y D. Felipe Fernandez Vinuesa, Profesores del mismo Establecimiento.

Orense 20 de Marzo de 1880.—El Director, Joaquin Gaité.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Petin.

Se halla vacante la plaza de facultativo municipal de este distrito, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, con la obligacion de prestar asistencia á 20 familias pobres del distrito y á los que sean transeuntes. El facultativo que quiera optar á la referida plaza, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que estarán de manifiesto las condiciones de contrata, por el término de 30 dias, contados desde que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia, las oportunas solicitudes y mas documentos que acrediten su aptitud legal con arreglo á Reglamento.

Petin Marzo 21 de 1880.—El Alcalde Presidente, Bruno Diaz.

Monterrey.

Ultimadas las listas de electores para Concejales y Diputados provinciales y las de Senadores quedan expuestas al publico por término de quince dias, dentro de los cuales podrán presentarse las reclamaciones conducentes, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el Boletín oficial.

Monterrey Marzo 18 de 1880.—El Alcalde, Emilio Becerra.—El Secretario, Manuel Nieto.

El Ayuntamiento y Junta pericial acordó en sesion del día 10 del corriente, la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la con-

tribucion de inmuebles de 1880 á 81.

Lo que se hace público á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten sus notas justificadas de las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales no serán oidos.

Monterrey Marzo 18 de 1880.—El Alcalde Presidente, Emilio Becerra.—El Secretario, Mannel Nieto.

SÉTIMA SECCION

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Don Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago notorio: que D. Benito Hermida Perez, Abogado y vecino de Monforte, ha desempeñado el Registro de la propiedad de este partido y posteriormente el de Monforte, y para donde obtuviera permuta, siendo jubilado por orden del Gobierno de la República como se hizo saber por medio de la Gaceta oficial. Estando prevenido por el art. 306 de la ley Hipotecaria, que para la devolucion de la fianza prestada para el ejercicio de dicho cargo se publique el cese en el mismo por el término de tres años en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna accion contra el expresado Registrador, doy exacto cumplimiento por medio de este cuarto anuncio.

Dado en la ciudad de Orense a 18 de Marzo de 1880.—Manuel Mella.—Por mandado de S. S., Francisco Cuevas.

Don Joaquin José de la Ballina Pelaez, Juez del partido de Monforte.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Manuel Moure Prado, soltero, labrador, de 26 años de edad, natural y vecino de San Estéban del Mato, término de Pantón, de este partido, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos Idem, nariz y boca regular, cara redonda, barba poblada y color trigueño, que hallándose preso provisionalmente se fugó de la cárcel de esta villa en la madrugada del 16 de Noviembre último con otros para que dentro del término de 15 dias se presente en di-

cha cárcel y á disposicion de este Juzgado á ser emplazado y notificado de la sentencia dictada por el mismo en causa que se le instruye por robo al arriero Manuel Lago, en union de Manuel Penas que tambien se habia fugado y se ha presentado ya; apercibiendo al Moure que de no hacer la presentacion se le declarará rebelde y pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho conforme á la ley.

Al propio tiempo exhorto á todas las autoridades y Guardia civil se sirvan procurar por todos los medios la captura del expuesto Moure Prado, poniéndolo con seguridades á disposicion de este referido Juzgado, ofreciéndose al tanto.

Dado en Monforte á 13 de Marzo de 1880.—J. J. de la Ballina.—Por orden de S. S., Francisco Arechaga.

Don Domingo Pons y Salva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á los señores Jueces de primera instancia y municipales agentes de la policia judicial y demás autoridades de la Nacion se sirvan practicar las mas activas y eficaces diligencias para la busca de don Delfin Prieto y Muñoz natural de Cadiz y vecino de esta Ciudad, delgado, color moreno, con barba corrida, cojo apoyándose en el suelo sobre el dedo pulgar, de estatura regular, como de 26 á 28 años, vestido decentemente y usando leontina de oro y alfiler de corbata del mismo metal, en forma de herradura con piedras azules, y caso de ser habido procedan á su captura é incomunicacion remitiéndolo á la mayor brevedad, á disposicion de este Juzgado pues asi lo he acordado en sumaria que contra el mismo y otro sigo por violacion de la correspondencia y sustraccion de valores.

San Fernando 10 de Marzo de 1880.—Domingo Pons.—Francisco del Castillo Cuarin.

ANUNCIOS.

SE VENDE

LA CASA NÚM. 17 DE LA CALLE DE LEPANTO.

Tiene buenos documentos, y no paga pension.

En el núm. 8 Cisneros, ó 22 Santo Domingo, se admiten proposiciones, con seguridad, de 11 á 12 de la mañana y hasta el 9 de Abril.

VENTA.

Se hace de varias fincas rús-

ticas y parte de una urbana, que pertenecieron á Agustin Fernandez, del lugar de Baldoasno, en el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin.

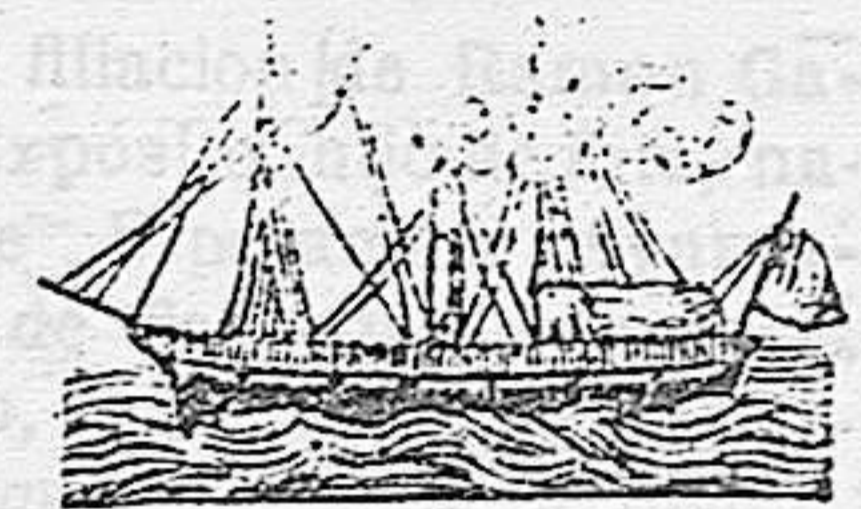
Las personas que se interesen en la compra de dichas fincas, pueden dirigirse á D. Manue Prieto vecino de Orense.

El día 17 del actual desapareció de casa de José Carrero, habitante en la calle de los Hornos número 19, una perra perdiguera, de unos diez meses de edad, color fondo blanco, chispeado de color café, con unos cuadritos de este color, uno en la espalda derecha, otro en el lomo y otro mas pequeño en el pescuezo, el rabo bastante largo y obedece al nombre de Tila.

La persona que se la haya encontrado se servirá presentarla á su dueño.

Orense 22 de Marzo de 1880.

COMPANIA ANGLO-AMERICANA.



LINEA DEL MISSISSIPPI.

PARA LA HABANA Y NUEVA ORLEANS.

El día 7 de Abril precisamente saldrá la *Coruña* para dichos puertos el magnífico Vapor de esta acreditada compañía, nombrado

SAN LUIS

de 4:500 toneladas.

PRECIOS DE PASAJE.

1.º	Cámara.	Pfs. 120.
2.º	idem	» 70.
3.º	idem	» 35.

Ventajas y comodidades que ofrece esta línea de vapores.

Estos vapores nunca llavan tropa y hacen directamente su viaje á la Habana. A las familias con hijos menores se les hará rebaja proporcional en el precio de pasaje. Las comidas abundantes, variadas y siempre con vino y pan fresco Cocinero y camarera españoles. Comidas separadas literas independientes. Medicinas y asistencia facultativa, gratis.

admite carga á precios reducidos.

Los billetes de pasaje, así como cualesquiera datos que pudieran necesitarse, los facilitará el Consignatario

D. ANTONIO GARCIA FUERTES. CORUÑA, calle de la Marina, número 22, soportales próximos á la Aduana.

EN ORENSE. D. Hipólito Bravo, Administrador del coche de Santiago

ORENSE.—Imp. de José M. Ramos.